Lo que a mi me [illegible] la con[illegible] a que procure

Los de Zaragoza [illegible] que fuere [illegible]

y [illegible] a valer [illegible] el torgues poderes

forma = El señor don Nicolas de [illegible]

[illegible]

[illegible] asimismo se escriba a los [illegible]

curadores de cortes [illegible]

[illegible] de [illegible] del s.r [illegible] de cas.o

de sierra y [illegible] se contra

dia [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] y memorial [illegible]

Poder

Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo justicia y regimiento desta muy noble y muy leal ciudad estando ayuntados en nuestro ayuntamiento ordinario segun lo avemos de uso y costumbre [illegible] don Xpobal [illegible] regidor de la ciudad de Camora [illegible] corregidor desta ciudad de Murcia y de las de Lorca y Cartagena [illegible]

aqui los nombres de los caballeros regidores [illegible]

Otorgamos y conocemos que [illegible] damos y otorgamos todo poder quan cumplido y bastante de derecho es necesario a los señores don Gaspar [illegible] conde de Alcantara [illegible] Villela de Herrera Macarrasa [illegible] regidores desta ciudad nuestros procuradores de cortes y a cada uno in solidum especialmente para que en nuestro nombre puedan parecer y parezcan ante su magestad [illegible] cessario [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cerca dello [illegible]